FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

INVITACION PÚBLICA No.065- DISAN-ARC-ESM1034-2018

EVALUACION JURÍDICA

FECHA: 25 de octubre de 2018

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, A TODO COSTO, PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA.***

PRESUPUESTO ASIGNADO: $5.000.00,00

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA

Acorde con la **apertura de ofertas** surtida a las 2:05 p.m. del **24-octubre-2018,** dentro del proceso contractual de Mínima Cuantía No.**065-DISAN-ARC-ESM1034-2018**, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
MATCH SERVICES S.A.S.	900.632.902-5	$58.100,00

Se procede a efectuar EVALUACIÓN de la oferta con menor precio, única presentada.

PROPONENTE EVALUADO: MATCH SERVICES S.A.S.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en el certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Certificado aportado en SECOP II. Expedido el 23-octubre-2018. Razón social: **MATCH SERVICES S.A.S.** NIT 900.632.902-5 Matrícula mercantil: 572.783 CC Barranquilla. Constituida legalmente el 08-julio-2013. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Objeto social: Acorde con el objeto del contrato. Actividad Principal: **5611:** Expendio a la mesa de comidas preparadas. Actividad Secundaria: **5613**: Expendio de comidas preparadas en cafeterías. Otras Actividades: **5619:** Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P. **5629:** Actividades de otros servitipos de expendio de comidas

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
		preparadas N.C.P. Vigencia o duración: Indefinida. Representación legal: **GLORIA ELENA JARAMILLO MARÍN** C.C.No.22.429.095 Restricciones o limitaciones: Celebrar contratos cuya cuantía supere los 100 SMMLV ($78.124.200,00) requiere autorización previa de la Asamblea de Accionistas. Establecimiento de Comercio: MATCH SERVICES S.A.S. Dirección: Calle 107 No.34-15 Of 105 Barranquilla. Teléfono: 3591011 E-mail: matchsercessas@gmail.com
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	Registrada en SECOP II, en el formato correcto.
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	Aportada en el SECOP II, constancia del Revisor Fiscal.
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales de la representante legal (persona natural) del Oferente, a través de la página web de la Contraloría General de la República. Se aportó certificado en el SECOP II.
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios de la representante legal (persona natural) del Oferente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. Se anexa a la presente evaluación jurídica. En SECOP II se había aportado nuevamente el certificado de la Contraloría, por error.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal del Oferente (persona natural), a través de la página web de la Policía Nacional. Se aportó certificado en el SECOP II.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	Aportada en el SECOP II.
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Registrada en SECOP II.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI	Registrada en SECOP II. Actividades Principales: 5611, 5613 y 5619.
INFORMACION SIIF	SI	Aportada en el SECOP II.
CERTIFICACION BANCARIA	SI	Aportada en el SECOP II.

CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **jurídico** del oferente **MATCH SERVICES S.A.S.**, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.065-DISAN-ARC-ESM1034-2018,** porque cumplió con la documentación reglamentaria como soportes exigidos.

Zoilaluz Ariza A.

CPS ZOILA LUZ ARIZA ALVAREZ
EVALUADOR JURÍDICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 108616379

WEB
09:32:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ELENA JARAMILLO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22429095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)